

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, Dos (2) de Septiembre del dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2010 00238 00
Demandante	JAIME ALBERTO RAMOS BORJA
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 8 de agosto de 2012 obrante a folios 153- 160 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 1 de junio de 2011.

Como quiera que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya remitió copia de la providencia de segunda instancia a la Procuraduría y a la entidad demandada, no obstante no lo hizo con la sentencia proferida en esta instancia, ejecutoriado el presente auto se remitirá copia autentica de la misma, conforme lo preceptuado por los artículos 177 y siguientes del C.C.A., vigentes para la época de proferida la sentencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo